

Ref.: Expte. N° 16375/18.-

**VISTO:**

El expediente 4034-199169/18 anexo V, referente a la imposición del nombre del acceso al emprendimiento urbanístico denominado como Puertos del Lago, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Decreto 627/18 “Programa Identidad”, se sometió a consideración de la comunidad la elección del nombre del acceso al emprendimiento urbanístico denominado como Puertos del Lago en la localidad de Belén de Escobar.

Que surge a fs. 5 del acta de asamblea, del mes de agosto de 2018, la cual se indica que participaron distintos referentes de instituciones locales conjuntamente con la representación de la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC).

Que en dicho acto se procedió a designar seis (6) posibles nombres al “Acceso a Puertos”, a saber: a) Paseo Puertos Escobar; b) Av. De los Lagos; c) Sendero de los Lagos; d) Camino Nuevo Puerto; e) Dr. René Favalaro y f) Corredor de los Lagos.

Que fueron 523 votos emitidos por los vecinos, obteniendo 167 votos la opción (b) “Avenida de los Lagos”.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769/58 (LOM), constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombre a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Designase con el nombre de “**AVENIDA DE LOS LAGOS**” a la traza comprendida desde el puente de acceso por Panamericana sentido norte, hasta el emprendimiento urbanístico denominado como Puertos del Lago.

**Artículo 2º:** Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** El visto y los considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE  
----- DOS MIL DIECIOCHO.

**Queda registrada bajo el N° 5638/18.-**

**FIRMADO:** PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)